

**Tribunal de Tratamiento Integrado
para Causas de
Manejo en Estado de Embriaguez**

Manual Para El Participante

INDICE DE MATERIAS

<u>NÚMEROS DE TELÉFONO PARA EL DITC</u>	<u>3</u>
<u>¡BIENVENIDO!</u>	<u>4</u>
<u>MISIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</u>	<u>4</u>
<u>EQUIPO DITC</u>	<u>4</u>
<u>REGLAS PARA EL PROGRAMA DITC</u>	<u>5</u>
<u>CONFIDENCIALIDAD</u>	<u>6</u>
<u>AUDIENCIAS EN EL DITC</u>	<u>6</u>
<u>PRUEBAS DE DROGAS</u>	<u>6</u>
<u>CONSUMO DE MEDICAMENTOS RECETADOS</u>	<u>7</u>
<u>CONSUMO DE DROGAS SINTÉTICAS (DESIGNER DRUGS)</u>	<u>7</u>
<u>INCENTIVOS Y SANCIONES</u>	<u>7</u>
<u>LAS CINCO FASES DEL DITC</u>	<u>8</u>
<u>PROGRAMA DE MENTORES</u>	<u>14</u>
<u>REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN</u>	<u>14</u>
<u>DESPIDO DEL DITC</u>	<u>15</u>
<u>ATENCIÓN CONTINUA</u>	<u>15</u>
<u>RECURSOS COMUNITARIOS ÚTILES</u>	<u>16</u>

¡BIENVENIDO!

Bienvenido al Tribunal de Tratamiento Integrado del Vigésimo Distrito Judicial para Causas de Manejo en Estado de Embriaguez. El propósito de este manual es darle toda la información que ocupará para tener éxito en el programa. Debe servir como recurso valioso durante su participación en el programa.

El DITC es un programa voluntario que dura de 15 a 18 meses. Como participante en el DITC, se espera que Ud. cumpla con lo siguiente:

- Las instrucciones dadas a Ud. por el Juez en el tribunal
- Los términos y condiciones de su libertad condicional
- Las reglas del DITC, como se especifican abajo
- El plan para su caso elaborado por su equipo de tratamiento

MISIÓN Y DESCRIPCIÓN

Es la misión del Tribunal de Tratamiento Integrado DITC integrar el tratamiento de abuso de sustancias, la supervisión intensiva, y el seguimiento judicial para fomentar la seguridad pública y la responsabilidad individual, reducir la delincuencia, y mejorar la calidad de vida para los participantes y sus familias.

Es el propósito del DITC ayudar a los participantes a aprender cómo vivir una vida sobria a largo plazo. Los participantes tienen que avanzar por cinco fases para graduarse del programa.

EL EQUIPO DITC

Los Jueces del DITC tomarán todas las decisiones definitivas en cuanto a su participación y progreso en el programa. Los jueces tomarán en consideración la información proporcionada por los otros miembros del equipo durante sesiones de planeamiento del equipo previas a las audiencias en el tribunal. Además del Juez, el equipo constará de:

El Fiscal: El Fiscal del DITC representa al pueblo del Vigésimo Distrito Judicial.

Defensor de Oficio o abogado defensor privado (el abogado de Ud.): El abogado defensor aconseja a los participantes potenciales sobre asuntos legales. El defensor de oficio también tiene un trabajador social quien colaborará con los participantes potenciales y actuales del programa ITC.

Coordinador del DITC: El coordinador sirve como el principal punto de contacto para el programa, y colabora con el Juez, los agentes de libertad condicional, y los proveedores de tratamiento para vigilar las operaciones diarias del programa. El coordinador también colabora con otras agencias en la comunidad (tales como programas de

vivienda y proveedores de servicios médicos) para asegurar que los clientes tengan los recursos necesarios para tener éxito en el programa.

Agentes de Libertad Condicional: Los clientes de la Libertad Condicional normal y también los clientes de la Libertad Condicional de Supervisión Intensiva (ISP) serán asignados a agentes que formen parte del equipo DITC. Su agente de libertad condicional es la principal fuente de información para Ud. y también para el equipo DITC en cuanto a su participación en el programa.

Proveedores de Tratamiento: La mayoría de los participantes en el DITC que hablan español recibirán tratamiento por abuso de drogas y alcohol en español por medio del Centro para Cambio.

Los que buscan tratamiento en centros privados tienen que proporcionar información sobre el centro al equipo DITC y firmar todos los formularios de divulgación de información requeridos. El programa de tratamiento privado también tiene que proporcionar información sobre su progreso al tribunal oportunamente.

Otros servicios: Algunos de los participantes en el programa DITC recibirán servicios de apoyo de tales programas como el Departamento de Servicios Sociales del Condado de Boulder, el Centro de Salud Mental del Condado de Boulder, PACE, el Programa "Bridges", Day Reporting (presentarse diariamente para ser monitoreado), Work Release (liberación de la cárcel para trabajar). Estos programas también tendrán que comunicarse con el DITC a menudo sobre su progreso.

REGLAS DEL PROGRAMA DITC

Como participante en el programa DITC, Ud. estará obligado a cumplir con los términos y condiciones de su libertad condicional y del contrato DITC, el cual Ud. leyó y firmó al entrar en el programa. Estas reglas se resumen a continuación:

1. Abstenerse del consumo de drogas ilícitas y alcohol.
2. Presentar todas las muestras de aliento, orina y saliva ordenadas por su agente de libertad condicional, el proveedor de su tratamiento, y el Juez.
3. Informar a sus proveedores de atención médica de su historia de abuso de sustancias para que tomen decisiones informadas en cuanto al uso por Ud. de medicamentos recetados.
4. Asistir todas las comparecencias en el tribunal, sesiones de tratamiento, y citas de libertad condicional programadas para Ud.
5. No pasar tiempo con personas que consuman o tengan sustancias ilícitas.
6. Informar inmediatamente a su proveedor de tratamiento y su agente de libertad condicional de todo cambio de su teléfono y dirección.
7. Cumplir con cualquier otra condición detallada en los términos y condiciones de libertad condicional así como en el contrato DITC.

CONFIDENCIALIDAD

Las leyes estatales y federales requieren que su privacidad sea protegida. El equipo DITC le pedirá que firme un formulario de consentimiento y renuncia para que los miembros del equipo puedan intercambiar información sobre Ud. para formular un plan de tratamiento y monitorear su progreso en el programa.

AUDIENCIAS EN EL DITC

Al entrar en el DITC, los participantes comparecen en el tribunal por lo general una vez cada dos semanas. De vez en cuando, los participantes que experimenten dificultades se verán obligados a comparecer cada semana, por los menos temporalmente. A medida que Ud. vaya avanzando por las fases, tendrá menos comparecencias en el tribunal. *Se espera que los participantes se presenten para todas las comparecencias; se emitirá una orden para su arresto si no comparece.*

PRUEBAS DE DROGAS

Dado que una de las metas principales del DITC es que el participante logre y mantenga la sobriedad, los participantes tendrán que presentarse a menudo para pruebas para detectar el consumo de drogas y alcohol. Las pruebas para detectar drogas normalmente se realizan con muestras de orina, saliva o aliento. Se pueden utilizar otras maneras para monitorear la sobriedad, tales como el dispositivo SCRAM, la pastilla Antabuse, el análisis de los cabellos, y otras aprobadas por el Tribunal. *Habrá una persona presente mientras Ud. rinda su muestra de orina para asegurar que los resultados sean válidos.* Los participantes tendrán la responsabilidad de pagar las pruebas, a menos de que Ud. tenga un arreglo con su agente de libertad condicional o proveedor de tratamiento.

Las pruebas positivas, faltantes, alteradas o negadas se considerarán positivas, y habrá una sanción correspondiente. Si por cualquier motivo pierde una cita para una prueba para drogas, *informe a su agente de libertad condicional inmediatamente y dé la muestra tan pronto como sea posible.*

NOTA: Las muestras de orina con niveles de creatinina por debajo de 20 mg/dl o por arriba de 400 mg/dl se considerarán inválidas y sujetas a sanción.

Ud. es la persona responsable de asegurar que las muestras que presente sean válidas. Debe saber que los medicamentos recetados, los medicamentos sin receta, los remedios "naturales", y los suplementos dietéticos o los que afecten la energía, pueden cambiar los resultados de sus pruebas. Por lo tanto, se le urge que antes de tomar cierto medicamento o suplemento, se informe de los efectos que pueda tener sobre los resultados de sus pruebas.

CONSUMO DE MEDICAMENTOS RECETADOS

Es importante que Ud. informe a su agente de libertad condicional de los medicamentos recetados que Ud. toma. También debe informar a su agente de libertad condicional cada vez que su médico cambie sus medicamentos o la dosis.

Se espera que todos los participantes informen a sus proveedores de atención médica de su adicción para que los proveedores tomen decisiones informadas en cuanto a los medicamentos que piensan recetar. Si se determina que un medicamento recetado es necesario, los participantes deben hacer todo lo posible para conseguir un medicamento alternativo no narcótico, si sea disponible. Si a Ud. se le receta un medicamento, tiene que notificar a su agente de libertad condicional dentro de 24 horas. Si no le notifica, recibirá una sanción.

NOTA: Para asegurar la divulgación completa, se requiere que cuando vayan a una cita médica o dental, los participantes proporcionen a su proveedor de atención médica/dental con el Aviso para Médicos del ITC, lo cual será proporcionado por el trabajador social.

Los participantes con una historia de abuso de medicamentos recetados, o aquellos que han recibido una receta para medicamentos que podrían causar la dependencia, pueden ser sujetos a requisitos adicionales, incluyendo:

- Restricción a un solo médico para recetar medicinas
- Un acuerdo con su médico para dejar de recetar un medicamento que podría causar la dependencia

NOTA: Los participantes no pueden poseer un certificado para la marihuana médica mientras estén en el programa.

CONSUMO DE DROGAS SINTÉTICAS (DESIGNER DRUGS)

Se prohíbe estrictamente la posesión y el consumo de todas las drogas sintéticas, tales como “Spice” (marihuana sintética), “sales para baño”, etc., compradas lícitamente o no, y su posesión y consumo serán sancionados. Tales sustancias a menudo se venden o se comercian de forma engañosa y bajo la etiqueta “No apto para el consumo humano”, aunque se compran con el propósito de “colgarse”.

INCENTIVOS Y SANCIONES

Las revisiones frecuentes de las causas en el tribunal permiten al equipo DITC tener una reacción rápida a la conducta de los participantes, sea positiva o negativa. Los participantes que cumplen con los requisitos y van avanzando en el tratamiento pueden

recibir premios. Los participantes que siguen consumiendo sustancias o quiebran las reglas del programa serán sujetos a sanciones.

Ejemplos de incentivos que el Tribunal puede utilizar:

- Elogios por el juez y el tribunal
- Certificados y tarjetas de regalo
- Boletos para el cine y pases para actividades
- Ascenso a la siguiente fase
- Reducción de costas procesales o cuotas para tratamiento

Ejemplos de sanciones que el Tribunal puede imponer:

- Servicio comunitario
- Presentarse diariamente (Day Reporting)
- Cuadrilla de Trabajo (Work Crew) o Libertad para Trabajar (Work Release)
- Detención en Domicilio (Pulsera Electrónica)
- Tiempo Corrido de Cárcel

LAS CINCO FASES DEL DITC

El programa DITC consta de cinco fases. Aunque se puede terminar el programa en solo 12 meses, normalmente se necesita un promedio de 16 meses para terminar el programa con éxito. Hay que terminar cada fase antes de avanzar a la siguiente fase.

El largo de cada fase detallado a continuación representa el lapso mínimo requerido antes de avanzar a la siguiente fase. El avance no es "automático"; depende de varios factores, incluyendo la estabilidad, la asistencia y participación en el tratamiento, los resultados de las pruebas para drogas, el progreso en la recuperación, y otros factores pertinentes. El Juez del DITC, al consultar con los otros miembros del equipo, tomará las decisiones sobre los avances.

Puede haber ciertos clientes que tengan circunstancias únicas. Los casos de esos clientes recibirán una consideración especial, y las expectativas para esos clientes pueden variar, según el caso. *El Juez y/o el equipo DITC tienen que aprobar toda modificación de fase y de los requisitos para el tratamiento.*

Fase 1—Entrada y Orientación (mínimo de 3 semanas):

Su participación en el DITC empieza con la Orientación. Durante este periodo Ud. se comunicará por primera vez con su agente de libertad condicional, el proveedor de tratamiento, y la agencia de monitoreo.

Durante la Entrada y Orientación, Ud. tendrá que:

- Comparecer en todas las audiencias en el Tribunal

- Asistir todas las citas de libertad condicional
- Cumplir con la sobriedad monitoreada (pruebas de orina, aliento, saliva, etc.)
- Asistir la cita para la evaluación de alcohol/drogas, y la cita de entrada
- Asistir 3 (tres) reuniones de un grupo de apoyo cada semana
- Asistir 1 (una) sesión de terapia individual al mes

REVISIÓN POR EL TRIBUNAL: Ud. tendrá que comparecer puntualmente para la revisión de su causa por el tribunal, y tendrá que darle al Juez un informe sincero sobre su progreso.

LIBERTAD CONDICIONAL: Su agente de libertad condicional es su principal punto de contacto con el DITC. Durante sus primeras citas, el agente repasará con Ud. los términos y condiciones de libertad condicional, junto con los requisitos del programa DITC. Su agente también le asignará a una agencia para las pruebas para drogas, y repasará con Ud. las instrucciones para el monitoreo. Ud. tendrá citas regulares con su agente para hablar de su empleo, su residencia, etc. Su agente también visitará a su casa periódicamente.

PRUEBAS DE DROGAS: *Es un requisito que Ud. se someta a todas las pruebas ordenadas por su agente de libertad condicional y el Tribunal.* El consumo de sustancias se monitorea normalmente con pruebas de orina, aliento o saliva; sin embargo, Ud. podrá tener que someterse a otras formas de monitoreo, tales como análisis de cabello, el dispositivo SCRAM, u otras.

Aunque le preocupe que cierta prueba tenga un resultado positivo, es muy importante que someta la muestra! Especialmente durante la Fase 1, no se revocará su libertad condicional por resultados positivos en las pruebas de drogas si Ud. se presenta sin falta para dar las muestras.

TRATAMIENTO: Se fijará una cita para su entrada en tratamiento tan pronto como Ud. sea aceptado en el programa DITC. Después de esa primera cita, se le informará a Ud. de los grupos de tratamiento y apoyo en los cuales tendrá que participar. Además, Ud. tendrá que asistir una sesión de terapia individual por lo menos una vez al mes durante las primeras tres fases.

GRUPOS DE APOYO: Los grupos de apoyo incluyen Alcohólicos Anónimos y Narcóticos Anónimos, TOPA, grupos patrocinados por una iglesia, Phoenix Multisport, reuniones con su "padrino", y otras actividades destinadas a apoyar su recuperación. Durante la primera fase, se le recomienda que Ud. asista una reunión o actividad de un grupo de apoyo cada día en que no tenga una cita para una sesión de terapia individual o tratamiento en grupo. Todas las reuniones y actividades de grupos de apoyo que Ud. asista tendrán que ser anotadas en el formulario de verificación de asistencia (Support Group/12 Step Attendance Verification). Tendrá que llevar ese formulario consigo cada vez que comparezca en el tribunal.

VIVIENDA: En la primera fase, Ud. vivirá por 84 días en un centro que le permite participar en el programa de libertad para trabajar.

EMPLEO/EDUCACIÓN/CAPACITACIÓN: Un horario fijo puede proporcionarle a uno la estructura necesaria para lograr sus metas, especialmente durante las primeras etapas de la recuperación. Además de los otros requisitos del programa, Ud. tendrá que encontrar y mantener empleo apropiado, o asistir clases o un programa de capacitación vocacional. (Se excluyen los padres que tengan que cuidar a sus niños en la casa, las personas incapacitadas que no puedan trabajar, etc.).

OBLIGACIONES FINANCIERAS: Ud. tendrá la responsabilidad de satisfacer todas las obligaciones financieras al tribunal así como a los proveedores de tratamiento. El costo del tratamiento durante todo el programa será \$830. Si Ud. no hace un arreglo de pago satisfactorio, se le puede negar el tratamiento. Si está sufriendo problemas económicos, debe notificar a su agente de libertad condicional y/o proveedor de tratamiento.

Fase 2--Estabilidad (mínimo de 9 semanas)

Durante la Fase de Estabilidad, Ud. tendrá que:

- Comparecer en todas las audiencias en el Tribunal
- Asistir todas las citas programadas de libertad condicional
- Cumplir con la sobriedad monitoreada (pruebas de orina, aliento, saliva, etc.)
- Asistir todas las citas semanales de tratamiento identificadas en su plan de tratamiento

REVISIÓN POR EL TRIBUNAL: Ud. tendrá que comparecer puntualmente para la revisión de su causa por el tribunal, y tendrá que darle al Juez un informe sincero sobre su progreso.

LIBERTAD CONDICIONAL: Ud. seguirá con citas regulares con su agente de libertad condicional. Ud. y su agente formularán un plan para su caso de acuerdo con sus necesidades específicas, incluyendo el monitoreo, tratamiento, empleo, etc.

PRUEBAS de DROGAS: Tendrá que presentarse para todas las pruebas de drogas pedidas por su agente de libertad condicional.

TRATAMIENTO: Ud. seguirá trabajando con su proveedor de tratamiento para formular planes de tratamiento y resolver problemas en las sesiones de terapia individual y de grupo. Ud. asistirá reuniones de grupos sobre temas indicados en su plan de tratamiento. La medida en que Ud. se comprometa en el tratamiento será una manera importante para medir su progreso en el programa.

GRUPOS DE APOYO: Durante la Fase 2, se le recomendará que Ud. asista por lo menos cuatro (4) grupos de apoyo a la semana, y que anote su asistencia en el formulario de verificación de asistencia (Support Group/12 Step Attendance Verification). Tendrá que llevar ese formulario consigo cada vez que comparezca en el Tribunal

VIVIENDA: Se le va a pedir que mantenga un lugar seguro y sobrio donde vivir. Si encuentra dificultades, el equipo DITC hará todo lo posible para ayudarle a encontrarle una vivienda más apropiada.

EMPLEO/EDUCACIÓN/CAPACITACIÓN: Se le pedirá a Ud. que mantenga empleo apropiado, o que asista clases o un programa de capacitación vocacional. (Se excluyen los padres que tengan que cuidar a sus niños en la casa, las personas incapacitadas que no puedan trabajar, etc.).

OBLIGACIONES FINANCIERAS: Ud. tendrá que seguir haciendo pagos en los saldos debidos al Tribunal y también a sus proveedores de tratamiento. El costo del tratamiento durante todo el programa será de \$830. Si Ud. no hace un arreglo de pago satisfactorio, se le puede negar el tratamiento. Si está sufriendo problemas económicos, debe notificar a su agente de libertad condicional y/o proveedor de tratamiento.

OBLIGACIÓN DE SOBRIEDAD: Para reunir los requisitos para el ascenso a la Fase 3, Ud. deberá tener treinta (30) días seguidos de sobriedad y estar avanzando en su recuperación. Deberá demostrar la sobriedad habitual durante un periodo sustancial a juicio del equipo de tratamiento.

Fase 3--HABILIDADES PARA LA VIDA SOBRIA (mínimo de 14 semanas)

Durante esta fase, Ud. tendrá que:

- Comparecer en todas las audiencias en el Tribunal
- Asistir todas las citas programadas de libertad condicional
- Cumplir con la sobriedad monitoreada (pruebas de orina, aliento, saliva, etc.)
- Asistir todas las citas semanales de tratamiento identificadas en su plan de tratamiento

REVISIÓN POR EL TRIBUNAL: Ud. tendrá que comparecer puntualmente para la revisión de su causa por el tribunal, y estar preparado para conversar con el Juez sobre su progreso.

LIBERTAD CONDICIONAL: Ud. seguirá trabajando con su agente de libertad condicional para establecer metas y fechas límites para asegurar su cumplimiento con los requisitos de libertad condicional y el programa DITC, incluyendo los pagos sobre multas o tasas impuestas por el Tribunal.

PRUEBAS DE DROGAS: Tendrá que seguir presentándose para las pruebas de drogas pedidas por su agente de libertad condicional.

TRATAMIENTO: Será un requisito que Ud. asista un grupo de Terapia de Nivel II y un grupo de Formación de Comunidad cada semana. Durante esta fase también empezará a asistir otros grupos de tratamiento requerido, tales como clases de violencia doméstica y clases de paternidad responsable.

GRUPOS DE APOYO: Durante la Fase 3, se le recomendará que Ud. asista por lo menos tres (3) reuniones de grupos de apoyo a la semana, y que anote su asistencia en el formulario de verificación de asistencia (Support Group/12 Step Attendance Verification). Tendrá que llevar ese formulario consigo cada vez que comparezca en el Tribunal.

VIVIENDA: Se le pedirá que mantenga una residencia segura y sobria. Si encuentra dificultades, el equipo DITC seguirá ayudándole a encontrar una residencia más apropiada.

EMPLEO/EDUCACIÓN/CAPACITACIÓN: Se le pedirá que mantenga empleo apropiado, o que asista clases o un programa de capacitación vocacional. (Se excluyen los padres que tengan que cuidar a sus niños en la casa, las personas incapacitadas que no puedan trabajar, etc.).

OBLIGACIONES FINANCIERAS: Ud. tendrá que seguir haciendo pagos en los saldos debidos al Tribunal y también a sus proveedores de tratamiento. A estas alturas, se le pedirá que haga pagos regulares sobre la indemnización debida en su causa(s), si haya, y sobre el costo de tratamiento. Debe informar a su agente de libertad condicional y/o al proveedor de tratamiento si está sufriendo dificultades económicas.

REQUISITO DE SOBRIEDAD: Ud. tendrá que demostrar la sobriedad habitual durante un periodo sustancial a juicio del equipo de tratamiento, y empezar a demostrar el uso regular de las herramientas de recuperación adquiridas en tratamiento.

Fase 4--Prevención de Recaídas (mínimo de 14 semanas):

Durante esta fase, Ud. tendrá que:

- Comparecer en todas las audiencias en el Tribunal
- Asistir todas las citas programadas de libertad condicional
- Cumplir con la sobriedad monitoreada (pruebas de orina, aliento, saliva, etc.)
- Asistir todas las citas semanales de tratamiento identificadas en su plan de tratamiento

REVISIÓN POR EL TRIBUNAL: Ud. tendrá que comparecer puntualmente para su audiencia en el tribunal, y estar preparado para conversar con el Juez sobre su progreso. Ud. tendrá que apoyar a los otros clientes en el programa.

LIBERTAD CONDICIONAL: Ud. tendrá que asistir todas las citas con su agente de libertad condicional y seguir cumpliendo con los requisitos de libertad condicional y del programa DITC, incluyendo los pagos sobre multas o tasas impuestas por el Tribunal.

PRUEBAS DE DROGAS: Tendrá que seguir presentándose para las pruebas de drogas pedidas por su agente de libertad condicional.

TRATAMIENTO: Será un requisito asistir 12 semanas de Terapia Nivel II, seguida por 10 semanas de Formación de Comunidad. (Ud. concluirá este tratamiento en la Fase 5).

También seguirá asistiendo sus sesiones individuales regulares, normalmente una sesión al mes, hasta acabar con el número requerido.

GRUPOS DE APOYO: Durante la Fase 4, se le recomendará que asista por lo menos dos (2) reuniones de grupos de apoyo a la semana, y que siga anotando su asistencia en el formulario de verificación de asistencia (Support Group/12 Step Attendance Verification). Tendrá que llevar ese formulario consigo cada vez que comparezca en el Tribunal.

VIVIENDA: Tendrá que vivir en una residencia segura y sobria.

EMPLEO/EDUCACIÓN/CAPACITACIÓN: Tendrá que mantener un trabajo estable, o estar dispuesto a asistir clases o un programa de capacitación vocacional.

OBLIGACIONES FINANCIERAS: Ud. tendrá que seguir haciendo pagos en los saldos debidos al Tribunal y también a sus proveedores de tratamiento. En particular, tendrá que hacer pagos regulares sobre la indemnización debida en su causa(s), si haya. Debe informar a su agente de libertad condicional y/o al proveedor de tratamiento si está sufriendo dificultades económicas.

REQUISITO DE SOBRIEDAD: Ud. tendrá que demostrar la sobriedad habitual durante un periodo sustancial a juicio del equipo de tratamiento, y seguir demostrando el uso regular de herramientas de recuperación.

Fase 5—Mantenimiento de la Recuperación (mínimo de 12 semanas)

Durante la Fase de Mantenimiento de la Recuperación, Ud. tendrá que:

- Comparecer en todas las audiencias en el Tribunal
- Asistir todas las sesiones de terapia individual o en grupo
- Asistir todas las reuniones requeridas de grupos de apoyo en la comunidad
- Mantener una residencia sobria/estable
- Trabajar y/o estudiar
- Terminar el servicio comunitario, si sea un requisito
- Seguir cumpliendo con lo pedido por su agente de libertad condicional, incluyendo las visitas a su hogar
- Seguir cumpliendo con las pruebas de aliento y orina

LIBERTAD CONDICIONAL: Ud. tendrá que asistir todas las citas con su agente de libertad condicional y seguir cumpliendo con los requisitos de libertad condicional y del programa DITC, incluyendo los pagos sobre multas o tasas impuestas por el Tribunal.

PRUEBAS DE DROGAS: Tendrá que seguir presentándose para las pruebas de drogas pedidas por su agente de libertad condicional.

TRATAMIENTO: Terminará Ud. la terapia en grupo con los grupos de Formación de Comunidad, y también acabará sus sesiones individuales. Al terminar todas las sesiones, será dado de alta.

GRUPOS DE APOYO: Durante la Fase 5, se le recomendará que asista por lo menos dos (2) reuniones de grupos de apoyo a la semana, y que siga anotando su asistencia en el formulario de verificación de asistencia (Support Group/12 Step Attendance Verification). Tendrá que llevar ese formulario consigo cada vez que comparezca en el Tribunal.

VIVIENDA: Tendrá que vivir en una residencia segura y sobria.

EMPLEO/EDUCACIÓN/CAPACITACIÓN: Tendrá que mantener un trabajo estable, o asistir clases o un programa de capacitación vocacional.

OBLIGACIONES FINANCIERAS: Por medio de su trabajo o la asistencia pública, Ud. debe tener estabilidad económica. Tendrá que liquidar los saldos de costas procesales y de indemnización, si sea posible, o hacer un arreglo de pagos aprobado por el Juez.

REQUISITO DE SOBRIEDAD: Ud. tendrá que demostrar la sobriedad habitual durante un periodo sustancial a juicio del equipo de tratamiento, y demostrar su recuperación por medio de su conducta y manera de vivir, con menos necesidad de monitorear su sobriedad y responsabilidad.

PROGRAMA DE MENTORES

Los participantes que han avanzado sin problemas a las últimas fases del programa pueden ser escogidos para servir de mentores a los clientes que se encuentren en las primeras fases. La participación como mentor es voluntaria. Para ser elegible, el participante tiene que cumplir con los siguientes requisitos, a la determinación del equipo de tratamiento:

- Sobriedad durante un periodo sustancial
- Participación activa en el tratamiento, y dedicación a la recuperación
- Avance a la Fase 3 o 4
- Estabilidad en otras facetas de la vida, tales como vivienda y empleo
- Participación regular en un programa de 12 pasos u otro programa de apoyo en la comunidad
- Pago regular de montos debidos por tales gastos como el tratamiento y la indemnización.

Entre otras actividades, los mentores pueden dar discursos a grupos, reunirse con otros participantes que estén pasando por situaciones difíciles, y ayudar a otros participantes a encontrar un grupo de apoyo o padrino.

REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Para poder graduarse del programa, uno tiene que cumplir con los siguientes requisitos:

1. Terminar todo el tratamiento requerido y avanzar por todas las fases durante un plazo de tiempo razonable;
2. Cumplir con todos los términos y condiciones de la libertad condicional;
3. Tener estabilidad mental y emocional;
4. Conseguir toda la asistencia médica y dental necesaria;
5. Poder mantenerse económicamente por medios lícitos;
6. Mantener un estilo de vida estable que le permite mantener la sobriedad;
7. Tener un sistema de apoyo que le puede ayudar a mantener la sobriedad y también ayudar con cualquier problema que surja;
8. Tener un plan de sobriedad a largo plazo que el Tribunal ha aprobado;
9. Pagar todas las costas procesales que el Tribunal no haya suspendido completamente, o tener un contrato de responsabilidad financiera con la Investigadora de Cobros.

NOTA: El Departamento de Libertad Condicional puede seguir supervisando al participante hasta que pague todas las cuotas no suspendidas y la indemnización.

DESPIDO DEL DITC

Los participantes pueden ser despedidos del programa por varios motivos, incluyendo:

- Retiro voluntario de parte del participante
- La comisión de un nuevo delito que ha sido identificado como un delito descalificador
- El incumplimiento de uno o más de los términos y condiciones de libertad condicional
- El consumo frecuente o continuo de sustancias ilícitas
- El incumplimiento en el tratamiento
- Evasión de la supervisión por su agente de libertad condicional

El Juez decidirá si se debe despedir a un participante del DITC. Cuando un participante se despide, su causa será devuelta al tribunal penal correspondiente.

ATENCIÓN CONTINUA

El equipo DITC recomienda fuertemente que los participantes que terminen el programa con éxito sigan participando en grupos de apoyo y otras actividades que les ayudarán en sus esfuerzos continuos para recuperarse. También se alienta a los graduados mantener sus lazos con el DITC por medio de su asistencia en actividades programadas para graduados del DITC y en la ceremonia de graduación.

RECURSOS COMUNITARIOS ÚTILES

Alcohólicos Anónimos, Área de Boulder	(303) 447-8201
Depto. de Servicios Sociales, Condado de Boulder	
Boulder:	(303) 441-1000
Longmont:	(303) 678-6000
Boulder County Housing Authority (Vivienda Pública del Condado)	(303) 441-3929
Boulder Housing Partners (Vivienda Pública en Boulder)	(720) 564-4610
Boulder Shelter for the Homeless, Boulder (albergue para personas desahuciadas)	(303) 442-4646
Boulder Valley Women's Health Center, Boulder (Clínica para la Salud de la Mujer del Valle de Boulder)	(303) 442-5160
Community Food Share, Longmont (alimentos gratuitos)	(303) 652-3663
Compañeros de la Salud Mental	
Boulder:	(303) 443-8500
Longmont:	(303) 684-0555
División de Vehículos Automotores, Boulder	(303) 442-3006
Ejército de la Salvación, Boulder	(303) 440-7126
Emergency Family Assistance Association, Boulder (Asociación para Asistencia de Emergencia para Familias)	(303) 442-3042
Labor Ready (trabajo temporal)	
Boulder:	(303) 499-9288
Longmont:	(303) 651-6722
Longmont Housing Authority (Vivienda Pública en Longmont)	(303) 651-8581
Narcóticos Anónimos, Área de Boulder	(303) 412-2884
OUR Center Day Shelter, Longmont (albergue diurno y comida gratuita para personas desahuciadas)	(303) 772-5529
People's Clinic, Boulder (Clínica Popular)	(303) 449-6050
RTD Information (Autobuses Locales)	(303) 229-6000
Safehouse Progressive Alliance, Boulder (Refugio para Mujeres Maltratadas)	(303) 449-8623
24 Hour Crisis Line:	(303) 444-2424
Safe Shelter of St. Vrain Valley, Longmont (Refugio para Mujeres Maltratadas)	(303) 772-0432
24 Hour Crisis Line:	(303) 772-4422
Salud Family Health Center (Clínica Salud), Longmont	(303) 776-3250
Workforce Boulder County (Oficina de Empleo)	
Boulder:	(303) 301-2900
Longmont:	(303) 651-1510